



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9579

EXPTE. Nº 780-252/16
CG

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

11 JUN. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor la Sra. Lina Maribel Soria, CUIL 27-31897902-8, a partir del 25 de abril de 2018, en el cargo categoría C-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.: R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, previa transferencia del citado cargo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley Nº 5877; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mismo;

Que, la designación y la transferencia solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y en lo establecido en las Leyes Nº 5877, Nº 6001, Nº 6046 y Nº 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17, se emitió la Resolución Nº 2042-S-18;

Que, la citada profesional de conformidad a la documentación agregada en autos, comenzó a prestar servicios el 25 de abril de 2018;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2019 - Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
TRANSFIERASE

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:

A:

U. de O.: R 1 MINISTERIO

U. de O.: R 6-01-10 HOSPITAL
"PRESBITERO ESCOLASTICO ZEGADA"

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
C-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional Ley Nº 4413	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
C-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional Ley Nº 4413	
Total.....	1

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUJUY
ESTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HAY EN LA VISTA



Claudia Gisela Huanca
CLAUDIA GISELA HUANCA
A.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO N°

9579

S.-

ARTICULO 2°: Téngase por designada a la Sra. Lina Maribel Soria, CUIL 27-31897902-8, a en el cargo categoría C-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.:R 6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada", a partir del 25 de abril de 2018.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA VISTA.



[Signature]
ESE. CLAUDIA GISELA HUANCA
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy